

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS "PROGRAMA ADULTO MAYOR." A DON
RAMON PINO MEDEL.

Huépil, 02 de Mayo del 2013.

DECRETO ALCALDICIO N 697 /2013. /

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Memo N°166 de fecha 02/05/2013 del Departamento Social Comunal, que solicita la contratación.
- El contrato de fecha 02 de Mayo de 2013 entre la Municipalidad de Tucapele y don Ramón Delfín Pino Medel.
- La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- Apruébese contrato a honorarios indicado en la letras d) de los vistos, por la suma de \$7.000.- (Siete mil pesos), más impuesto, por hora, completando un total de 12 hrs.- mensuales, al Proveedor **RAMON DELFIN PINO MEDEL**, Rut 9.717.679-5, por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapele.
- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. 4 10.04.02 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



FÉDOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JAJA//FMMB//DA//rjs.

